

Organismo Supervisor de inversión Privada en Telecomunicaciones - OSIPTEL

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS Nº 빅 I 역 -2013-GAF/OSIPTEL

Lima, 31 de octubre de 2013

EXPEDIENTE	Nº 0039-2013/AMC-Primera Convocatoria, derivada de la ADP Nº 003-2013
MATERIA	Aprobación de expediente

VISTOS:

- (i) El Informe N° 087-C.E./2013 de fecha 19 de julio de 2013, mediante el cual el Comité Especial comunica a la Gerencia General, la declaratoria de desierto del proceso de selección por Adjudicación Directa Pública N° 0003-2013-OSIPTEL, para la "Adquisición de uniformes para el personal masculino".
- (ii) El Informe N° 153-RRHH-GAF/2013 de fecha 02 de octubre de 2013, mediante el cual la Área de Recursos Humanos de la Gerencia de Administración y Finanzas remite las especificaciones técnicas reformuladas para la "Adquisición de uniformes para el personal masculino".
- (iii) El Informe N° 053-CNT/2013 de fecha 16 de octubre de 2013, mediante el cual el Área de Contrataciones estableció el valor referencial para llevar a cabo la "Adquisición de uniformes para el personal masculino", el mismo que asciende a la suma de S/. 208,439.50 (Doscientos Ocho Mil Cuatrocientos Treinta y Nueve con 50/100 Nuevos Soles).
- (iv) La Boleta de Requerimiento Nº 2013400943 aprobada el 17 de abril de 2013, a través de la cual la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto certifica la disponibilidad presupuestal por el ejercicio fiscal 2013, para realizar la "Adquisición de uniformes para el personal masculino", la misma que cuenta con certificación presupuestal SIAF N° 00000966 de fecha 18 de abril de 2013.
- (v) El Informe N° 082-CNT/2013, de fecha 23 de octubre de 2013, mediante el cual, se eleva el presente proyecto de resolución para la aprobación del expediente de contratación correspondiente y la reconformación de los miembros del Comité Especial que estarán a cargo de la conducción del proceso de selección respectivo.

CHAF &

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, publicado el 01 de enero de 2009, se aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante el Reglamento;



Que, de conformidad con el artículo 10° del Reglamento, el funcionario competente debe aprobar el expediente de contratación una vez reunida la información sobre las características técnicas, el estudio de las posibilidades que ofrece el mercado, el valor referencial, la disponibilidad presupuestal, el tipo de proceso de selección, la modalidad de selección, el sistema de contratación, la modalidad de contratación y la fórmula de reajuste de ser el caso, del bien o servicio que se deba adquirir o contratar;



Que, la Adquisición de uniformes para el personal masculino, se encuentra incluida en el Plan Anual de Contrataciones del año 2013, ítem 117;

Que, el artículo 10° - último párrafo - del reglamento, establece que "En caso que un proceso de selección sea declarado desierto, la nueva convocatoria deberá contar con una nueva aprobación del expediente de contratación sólo en caso haya sido modificado en algún extremo":

Que, de conformidad con el artículo 27º del Reglamento, el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial encargados de conducir los procesos de selección:

Que, conforme lo establece el artículo 24° y 32° de la Ley, los procesos de selección que devienen de desiertos deberán ser conducidos por el mismo comité que condujo el proceso original;

Que, a la fecha, el Sr. Jaime Alan Pacheco Ortíz, a la fecha se encuentra con descanso médico y su suplente, el Sr. Juan Carlos Ancajima Sánchez se encuentra gozando de su descanso físico vacacional, por cuanto se hace necesaria la reconformación del Comité Especial a cargo de la conducción del presente proceso de selección según lo recomendado por la Jefa de Contrataciones en el Informe Nº 082-CNT/2013;

Que, mediante Resolución de Presidencia Nº 057-2013-PD/OSIPTEL de fecha 22 de agosto de 2013, se delegó en el Gerente de Administración y Finanzas, entre otras, la facultad de aprobar los expedientes de contratación, la designación de los comités especiales y la aprobación de bases administrativas cuando se trate de Adjudicación Directa Pública, Adjudicación Directa Selectiva, Adjudicación de Menor Cuantía derivada de los procesos citados y Adjudicaciones de Menor Cuantía;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el expediente de contratación para la "Adquisición de uniformes para el personal masculino", por las condiciones expuestas.

Artículo Segundo.- Aprobar la reconformación del Comité Especial a cargo de la conducción de la Adjudicación de Menor Cuantía Nº 0039-2013/OSIPTEL, derivada de la Adjudicación Directa Pública N° 0003-2013-OSIPTEL, convocada para la contratación del "Adquisición de uniformes para el personal masculino", sólo en el extremo siguiente:

Miembros Titulares:

Oranna Muñoz Hernández, quien lo presidirá. (Representante del Órgano Encargado de las Contrataciones) (...)

Miembros Suplentes:

Giannina Mercedes Cubas Landa, suplente de Oranna Muñoz Hernández (Representante del Órgano Encargado de las Contrataciones)

 (\dots)

Registrese y comuniquese.

_ANGEL_CHANCAHUAÑA ALVARADO Gerente de Administración y Finanzas



ACHA/sps/jcas